UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944	**CONCEPTO MODIFICACION**	**No.**	SENA
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia Antioquia	**CM-77**	

Modificación: Técnica	**Número del Convenio:** CO1.PCCNTR.6915321 de 2024	**Fecha de Emisión:** 14 de enero de 2025
OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos entre las partes para ejecutar el proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FEEC 2024 del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina, propiciando la adquisición y actualización de conocimientos, habilidades, técnicas, prácticas y la mejora de las competencias de las campesinas y campesinos, la generación de capacidades, incentivo de la asociatividad, la participación y la integración comercial entre los actores de la economía campesina, así como la transformación productiva, protección del ambiente, los recursos hídricos y la agroecología. **Alcance del objeto**: La ejecución del objeto se regirá por el proyecto presentado y aprobado, su plan operativo, las cláusulas del convenio suscrito, el Acuerdo 003 de 2023, las Resoluciones SENA números 1-2598 de 2023 y 1-0559 de 2024, el pliego de condiciones, sus anexos y adendas si las hubiere, y las demás disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.		
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: El objetivo principal es promover la adquisición y actualización de conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, así como mejorar las competencias para generar capacidades e incentivar la asociatividad, la participación y la integración comercial entre los actores de la economía campesina. Además, se busca promover la protección del ambiente, los recursos hídricos y la agroecología. Este objetivo se logrará a través de la integración de conocimientos teóricos y prácticos, orientados por capacitadores con formación académica y experiencia en labores y saberes, fomentando el intercambio de experiencias entre los participantes y promoviendo la participación de la comunidad. El propósito es que la comunidad pueda impartir formación especializada adaptada a las necesidades de las asociaciones campesinas, incorporando la asociatividad como uno de los pilares más importantes para fomentar la economía campesina.		
CONVINIENTE: ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE BOYACÁ- COOPSUMERCE		
Fecha de inicio Convenio: 8 de noviembre de 2024		**Fecha Finalización Convenio:** 31 de marzo de 2025
Valor total del Convenio: $174.358.343,00		**Valor de Cofinanciación:** $155.111.016,00
Prórrogas: CP_111224_38		**Suspensiones:** N/A
Desembolsos efectuados: Primer desembolso $23.266.652.40 Segundo desembolso $0 Tercer desembolso $0		**Otrosí:** 01 del 2024

1. ANTECEDENTES O ESTADO DEL PROYECTO

- El 28 de octubre de 2024, el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y la ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE BOYACÁ -COOPSUMERCE-, celebraron el convenio del asunto.

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 8 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n.° DOC_081124_32, informó que el 8 de noviembre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El primer corte de cronograma fue aprobado mediante consecutivo n° ACR_011224_58 del 01 de diciembre de 2024.

- Mediante radicado n.° CP_111224_38 la Interventoría emitió concepto viable respecto a la ampliación del plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de marzo de 2025.

- El 13 de enero de 2025, mediante radicado MOD_130125_253 del 13 de enero de 2025, el conviniente solicitó ampliación de lugares de ejecución al Proyecto aprobado.

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

La ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE BOYACÁ-COOPSUMERCE, remitió a la Interventoría, mediante correo electrónico radicado en la Interventoria con el consecutivo MOD_130125_253 del 13 de enero de 2025, solicitud de ampliación de lugares de ejecución para la acciones de formación AF1 “Fortalecimiento a la gobernanza y estructuración administrativa de las organizaciones aliadas” (Campamento de Formación) y AF2 “Plan de negocios para el fortalecimiento de la cooperativa de segundo nivel”, (Taller presencial), en los siguientes términos:

“Ampliación lugares de ejecución”: Se solicita el ingreso del municipio de Siachoque (Boyacá).

A continuación, se enuncian las modificaciones solicitadas por el conviniente teniendo en cuenta lo registrado en los radicados anteriormente mencionados:

1. Ampliación de lugares de ejecución para la AF1 “Fortalecimiento a la gobernanza y estructuración administrativa de las organizaciones aliadas” (Campamento de Formación) al municipio de Siachoque en el departamento de Boyacá.
2. Ampliación de lugares de ejecución para la AF2 “Plan de negocios para el fortalecimiento de la cooperativa de segundo nivel”, (Taller presencial), al municipio de Siachoque en el departamento de Boyacá.

3. CONSIDERACIONES DE LA INTERVENTORIA

Antes de pronunciarnos frente a cada una de las modificaciones solicitadas en la comunicación, es preciso señalar que:

De conformidad con lo establecido en el Anexo N. 12. Guía de ejecución de convenios en sus numerales 3.19 y 3.19.2:

"3.19 Modificaciones al Convenio Durante la Ejecución
Para la solicitud de modificaciones durante la ejecución, se debe tener en cuenta lo siguiente:
1. Se entenderá como modificación todo lo que tenga aval de interventoría
2. En ninguna circunstancia se aceptará la eliminación de acciones de formación.
3. Las modificaciones se contabilizarán individualmente, bien sean que se soliciten una por oficio o varias en una sola comunicación.
(…)

3.19.2 Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría:

Las siguientes modificaciones no podrán ser ejecutadas hasta tanto tengan aval de la interventoría. Estas modificaciones deben estar debidamente justificadas y ajustadas al pliego de condiciones de la convocatoria.

El conviniente podrá realizar la respectiva solicitud de modificación con cinco (5) días hábiles de antelación al inicio de la acción de formación y la interventoría emitirá concepto como máximo a los cinco (5) días calendario de radicada la solicitud; en el caso que se requiera aclaración por parte del conviniente, se ampliará el plazo en dos días (2) más.

Se deben indicar las razones que ocasionan los cambios y éstos no deben afectar la calidad ni el objetivo de la formación, la fuente de financiación de recursos o el presupuesto total del proyecto aprobado y el plazo de ejecución del convenio

5. Ampliación lugares de ejecución:

El conviniente podrá solicitar la ampliación a nuevos lugares de ejecución siempre y cuando sea justificada y la acción de formación se siga ejecutando en los lugares aprobados inicialmente en el proyecto, sin afectar el presupuesto aprobado, ni las condiciones técnicas y la calidad de la acción de formación.

El proyecto tiene un total de 17 grupos, por lo cual podrá solicitar hasta diez (10) modificaciones por mes, siendo esta la **primera** solicitud de modificación que se radica ante la interventoría para el mes de enero de 2025.

Una vez analizados los argumentos presentados por el conviniente como justificación de los cambios postulados, la Interventoría presenta las siguientes consideraciones con respecto a cada una de las modificaciones solicitadas.

3.1 Ampliación lugares de ejecución AF1

Los lugares de ejecución para la AF1 denominada “Fortalecimiento a la gobernanza y estructuración administrativa de las organizaciones aliadas” (Campamento de Formación) en el proyecto aprobado quedó establecida de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN	COBERTURA GEOGRÀFICA
		Departamento - municipio
AF1	Fortalecimiento a la gobernanza y estructuración administrativa de las organizaciones aliadas	SOGAMOSO BOYACÁ- PAIPA BOYACÁ- LA UVITA BOYACÁ- OICATA BOYACÁ- TUTA BOYACÁ- TOCA BOYACÁ- TUNJA BOYACÁ- BOYACA BOYACÁ- PUERTO BOYACÁ BOYACÁ- CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ- CALDAS BOYACÁ- BOYACÁ- UMBITA

El Conviniente solicita incluir el municipio de Siachoque (Boyacá) para la AF1: “Fortalecimiento a la gobernanza y estructuración administrativa de las organizaciones aliadas”, de manera que la cobertura geográfica de la AF1 quede establecida de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN	COBERTURA GEOGRÀFICA AMPLIADA
		Departamento - municipio
AF1	Fortalecimiento a la gobernanza y estructuración administrativa de las organizaciones aliadas	SOGAMOSO BOYACÁ- PAIPA BOYACÁ- LA UVITA BOYACÁ- OICATA BOYACÁ- TUTA BOYACÁ- TOCA BOYACÁ- TUNJA BOYACÁ- BOYACA BOYACÁ- PUERTO BOYACÁ BOYACÁ- CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ- CALDAS BOYACÁ- BOYACÁ- UMBITA- BOYACÁ- SIACHOQUE.

El Conviniente justifica los cambios propuestos de la siguiente manera:

> “*En las acciones de formación en el marco del convenio se cuenta con dos AF, las cuales son AF 1 Fortalecimiento a la gobernanza y estructuración administrativa de las organizaciones aliadas Y AF2 Plan de negocios para el fortalecimiento de la cooperativa de segundo nivel”.*
>
> *En la AF1 se tiene contemplado desarrollar 14 eventos de formación denominados campamentos formativos en los municipios de Sogamoso con la asociación AGRONIT, el municipio de Paipa con la asociación ASOVARGAS, el municipio de La Uvita con la Cooperativa COAGROUVITA, el municipio Tuta con la Cooperativa COOPSERAGRO, el municipio de Toca con la cooperativa COOMELAC, el municipio Oicatà con la cooperativa COAGROICATA, el municipio de Puerto Boyacá con la asociación ASOREGAN, el municipio de Tunja con la asociación*

PROGRESO CAMPESINO, el municipio de Chiquinquirá con las cooperativas COOLECOR y COOCAMPO, el municipio de caldas con la asociación APROLEGUA, el municipio Boyacá con la asociación APROLAB y el municipio de Umbita con la cooperativa UMBITANA DE LECHES. Se tiene contemplada la organización ASOGASIA pero no está incluido el municipio al cual pertenece. ***En este evento de formación se solicita la ampliación geográfica de 12 municipios a 13 municipios con la inclusión de SIACHOQUE, dado que la organización ASOGASIA que pertenece a COOPSUMERCE está incluida en los diferentes eventos de formación que tiene contemplado el proyecto, pero no está incluido el municipio al cual pertenece que es SIACHOQUE.***

"Dado lo anterior la acción de formación No. 1 se desarrollará así: en los municipios de Sogamoso con la asociación AGRONIT, el municipio de Paipa con la asociación ASOVARGAS, el municipio de La Uvita con la Cooperativa COAGROUVITA, el municipio Tuta con la Cooperativa COOPSERAGRO, el municipio de Toca con la cooperativa COOMELAC, el municipio Oicatà con la cooperativa COAGROICATA, el municipio de Siachoque con la asociación ASOGASIA, el municipio de Puerto Boyacá con la asociación ASOREGAN, el municipio de Tunja con la asociación PROGRESO CAMPESINO, el municipio de Chiquinquirá con las cooperativas COOLECOR y COOCAMPO, el municipio de caldas con la asociación APROLEGUA, el municipio Boyacá con la asociación APROLAB y el municipio de Umbita con la cooperativa UMBITANA DE LECHES". Negrilla fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo argumentado por COOPSUMERCE, nos permitimos detallar los análisis realizados referente a la solicitud de ampliación de lugares de ejecución:

Ampliación de lugares de ejecución AF1: La Interventoría considera **Procedente** lo solicitado por el Conviniente, tendiente a ampliar los lugares de ejecución, en este caso con la inclusión del municipio de Siachoque (Boyacá). Lo anterior teniendo en cuenta que dicho municipio corresponde al Departamento de Boyacá, y forma parte de los municipios donde realizan sus actividades los asociados de las organizaciones que pertenecen a COOPSUMERCÉ, como es la asociación ASOGASIA, los cuales son campesinos productores y transformadores de leche. Por otra parte, se conservan la totalidad de municipios que fueron aprobados para la cobertura geográfica, garantizando de esta manera la asistencia a los beneficiarios y permanencia a las capacitaciones.

De igual forma en el numeral 3.19.2 del Anexo 12, en su numeral 4 denominado "Cambio de Lugar de ejecución", indica: "*Para asociaciones u organizaciones de segundo grado: se podrá solicitar el cambio de vereda y municipio, contemplando solo aquellos en los que ésta desarrolle actividades*". Por lo tanto, COOPSUMERCÉ se encuentra habilitada para efectuar el cambio que solicita en esta ocasión.

De otro lado, de acuerdo con el Anexo 11 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN TÉCNICA, de la Convocatoria DG-0001 de 2024, se otorgaron puntos por la cobertura de las propuestas evaluadas así:

Cobertura del proyecto de formación por departamento o municipio: Para proyectos presentados por: Asociaciones campesinas o asociaciones agropecuarias departamentales de segundo grado. Cooperativas Campesinas de segundo grado de carácter regional. Otras organizaciones campesinas de cobertura regional, o de segundo grado:

(2 PUNTOS) Las acciones de formación se ejecutarán o tendrán beneficiarios que residen en 2 departamentos o municipios o más (Proyectos que soliciten en Cofinanciación SENA hasta 100 millones de pesos, se asignarán 2 puntos).

En esta materia lo que propone COOPSUMERCÉ es ampliar los eventos de capacitación a una mayor población, situación favorable en el marco de los objetivos que persigue la convocatoria, por lo tanto, con la modificación propuesta, no hay detrimento del proyecto en los términos que fue aprobado, pues se conservan los municipios registrados inicialmente en el proyecto y con base en los cuales el SENA consideró viable la propuesta y asignó los recursos.

Por lo anterior la inclusión del Municipio de Siachoque ubicado en el departamento de Boyacá, se considera factible, dando participación a la asociación ASOGASIA ubicada en el mencionado municipio y que forma parte de las asociaciones del proyecto donde COOPSUMERCÉ desarrolla sus actividades económicas.

3.2 Ampliación lugares de ejecución AF2

Los lugares de ejecución para la AF2 denominada “Plan de negocios para el fortalecimiento de la cooperativa de segundo nivel” (Taller presencial) en el proyecto aprobado quedó establecida de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN	COBERTURA GEOGRÀFICA
		Departamento - municipio
AF2	Plan de negocios para el fortalecimiento de la Cooperativa de Segundo nivel	BOYACÁ- TUNJA BOYACÁ- SOGAMOSO BOYACÁ- CHIQUINQUIRÁ

El Conviniente solicita incluir el municipio de Siachoque (Boyacá) para la AF2: “Plan de negocios para el fortalecimiento de la Cooperativa de Segundo nivel”, de manera que la cobertura geográfica de la AF2, quede establecida de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN	COBERTURA GEOGRÀFICA
		Departamento - municipio
AF2	Plan de negocios para el fortalecimiento de la Cooperativa de Segundo nivel	BOYACÁ- TUNJA BOYACÁ- SOGAMOSO BOYACÁ- CHIQUINQUIRÁ- BOYACÁ SIACHOQUE

El Conviniente justifica el cambio propuesto de la siguiente manera:

> *"Argumentado lo anterior la acción de formación AF2 se desarrollará así: El grupo No.1 conformado por los municipios de, Umbita, Tunja, Boyacá, Oicatà, Puerto Boyacá y Siachoque que es el municipio que no se encuentra vinculado, pero que si se tiene contemplado trabajar con la organización ASOGASIA que pertenece a este municipio. Se concluye que se solicita la ampliación geográfica, incluyendo el municipio de SIACHOQUE, en el cual está la organización ASOGASIA perteneciente a COOPSUMERCE, en las dos acciones de formación por lo anteriormente expuesto".*

Ampliación de lugares de ejecución AF2: La Interventoría considera **Procedente** lo solicitado por el Conviniente, tendiente a ampliar los lugares de ejecución, en este caso con la inclusión del municipio de Siachoque (Boyacá). Lo anterior teniendo en cuenta que dicho municipio corresponde al Departamento de Boyacá, y forma parte de los municipios donde realizan sus actividades los asociados de las organizaciones que pertenecen a COOPSUMERCÉ, como es la asociación ASOGASIA, los cuales son campesinos productores y transformadores de leche. Por otra parte, se conservan la totalidad de municipios que fueron aprobados para la cobertura geográfica, garantizando de esta manera la asistencia a los beneficiarios y permanencia a las capacitaciones.

.

De igual forma en el numeral 3.19.2 del Anexo 12, en su numeral 4 denominado "Cambio de Lugar de ejecución", indica: "*Para asociaciones u organizaciones de segundo grado: se podrá solicitar el cambio de vereda y municipio, contemplando solo aquellos en los que ésta desarrolle actividades*". Por lo tanto, COOPSUMERCÉ se encuentra habilitada para efectuar el cambio que solicita en esta ocasión.

De otro lado, de acuerdo con el Anexo 11 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN TÉCNICA, de la Convocatoria DG-0001 de 2024, se otorgaron puntos por la cobertura de las propuestas evaluadas así:

> *"Cobertura del proyecto de formación por departamento o municipio: Para proyectos presentados por: Asociaciones campesinas o asociaciones agropecuarias departamentales de segundo grado. Cooperativas Campesinas de segundo grado de carácter regional. Otras organizaciones campesinas de cobertura regional, o de segundo grado:*

(2 PUNTOS) Las acciones de formación se ejecutarán o tendrán beneficiarios que residen en 2 departamentos o municipios o más (Proyectos que soliciten en Cofinanciación SENA hasta 100 millones de pesos, se asignarán 2 puntos).”

En esta materia lo que propone COOPSUMERCÉ es ampliar los eventos de capacitación a una mayor población, situación favorable en el marco de los objetivos que persigue la convocatoria, por lo tanto, con la modificación propuesta, no hay detrimento del proyecto en los términos que fue aprobado, pues se conservan los municipios registrados inicialmente en el proyecto y con base en los cuales el SENA consideró viable la propuesta y asignó los recursos.

Por lo anterior la inclusión del Municipio de Siachoque ubicado en el departamento de Boyacá, se considera factible, dando participación a la asociación ASOGASIA ubicada en el mencionado municipio y que forma parte de las asociaciones del proyecto donde COOPSUMERCÉ desarrolla sus actividades económicas.

4. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

De conformidad con lo anteriormente reseñado, la Interventoría emite concepto **VIABLE** así:

1. Ampliación de lugares de ejecución para la AF1 “Fortalecimiento a la gobernanza y estructuración administrativa de las organizaciones aliadas” (Campamento de Formación) al municipio de Siachoque en el departamento de Boyacá.
2. Ampliación de lugares de ejecución para la AF2 “Plan de negocios para el fortalecimiento de la cooperativa de segundo nivel”, (Taller presencial), al municipio de Siachoque en el departamento de Boyacá.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.19.2 del anexo 12 de la convocatoria, esta modificación requiere únicamente viabilidad de la interventoría.

Así las cosas, se advierte que la presente modificación no podrá ser ejecutada por el conviniente hasta tanto el SENA emita y notifique la debida aprobación, momento a partir del cual la Interventoría verificará el cumplimiento de la presente modificación.

En consideración de la Interventoría, y para surtir el respectivo trámite y anuencia ante el SENA, el presente cambio se enmarca en un ajuste o precisión al proyecto aprobado, en tanto no modifica, adiciona o aclara cláusulas del convenio ni los anexos de la Convocatoria que la reglamentan, por tanto, no se requiere otrosí, esto teniendo en cuenta la cláusula vigésima sexta del convenio en referencia.

Adicionalmente, se aclara que el presente concepto solo aplica para lo expresamente aquí tratado en relación con cambio de ciudad o municipio. Los demás componentes de dicho proyecto se mantienen incólumes.

3 ANEXOS:

- Solicitud de modificación

Cordialmente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director interventoría
Interventoría Proyecto SENA
Universidad de Antioquia

LUCÍA INÉS CARRILLO ALVAREZ
Interventora líder
Interventoría Proyecto SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Lucía Carrillo Alvarez - Interventora
Revisó:: Yolima Valencia - Coordinador financiero y administrativo
VoBo.: Marinela Zapata - Coordinador Jurídico